

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



PROGRAMA DE SEGMENTOS PORQUE SOMOS ASÍ CAJA RURAL

Las condiciones de este Programa "Porque Somos Así" de Cajaviva Caja Rural pasan a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta y tarjeta que tengas actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Primera.- ¿Qué es "Porque somos así"?

"Porque somos así" es el nuevo programa de Cajaviva Caja Rural, diseñado para que sus clientes puedan obtener mensualmente la bonificación de algunas de las comisiones o gastos más habituales de sus cuentas y tarjetas de débito y crédito.

Segunda.- ¿A quién se dirige el programa de segmentos "Porque somos así"?

A todas las personas físicas, clientes de Cajaviva Caja Rural y titulares de alguna de las cuentas y tarjetas que se muestran en el Anexo a las Bases, que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado tercero.

Tercera.- Requisitos y bonificaciones del programa de segmentos "Porque somos así":

De forma general, las ventajas descritas en el punto anterior surtirán efecto, cuando la situación del cliente sea alguna de las siguientes:

1.- Porque somos así - Autónomos

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Domiciliación del recibo de la Seguridad Social de Autónomos
- Disponer del Buzón Virtual o del servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Ser usuario de Ruralvía
- Disponer de una Tarjeta de Débito o Crédito

Y además, cumplir 3 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en cuenta, igual o superior a 2.000€.
- Utilización de la tarjeta en reintegros o compras, al menos 5 veces en los 3 últimos meses. Esta tarjeta debe estar vinculada a la cuenta a la vista y ser la tarjeta principal cuyo titular debe coincidir con el primer titular de la cuenta a la vista.
- Pagar al menos 5 recibos cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista en los 3 últimos meses.
- Las primas netas pagadas de los Seguros contratados a través de RGA en los 12 últimos meses sean iguales o superiores a 200€ debiendo coincidir el primer titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista.
- Disponer de un Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con un saldo medio mensual de al menos 5.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de Inversión y/o del Plan de Pensiones con el del primer titular de la cuenta a la vista
- Facturación TPV igual o superior a 600€ en los 3 últimos meses debiendo coincidir el titular del TPV con el del primer titular de la cuenta a la vista
- Tenencia de una cuenta de crédito cuyo primer titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista bonificada y cuyos movimientos estén vinculados en dicha cuenta a la vista.

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono día siguiente por ruralvía.

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



- Comisión de ingreso de cheques por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de tarjetas de débito y crédito
 - Comisión de Mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito: si la facturación en compras es superior a 1.000€ o el número de movimientos (reintegros en cajero o compras en comercio) es igual o superior a 25 en los últimos 12 meses.
- Además se bonificará el 50% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

Las bonificaciones tendrán efecto sólo en la cuenta donde tenga domiciliados los seguros sociales. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

2.- Porque somos así - Nóminas

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Domiciliación de la Nómina o Prestación por desempleo por un importe superior a 600€ durante al menos tres meses consecutivos
- Disponer del Buzón Virtual o del servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Ser usuario de Ruralvía
- Disponer de una Tarjeta de Débito o Crédito

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en cuenta, igual o superior a 2.000€.
- Utilización de la tarjeta en reintegros o compras, al menos 5 veces en los 3 últimos meses. Esta tarjeta debe estar vinculada a la cuenta a la vista y ser la tarjeta principal cuyo titular debe coincidir con el primer titular de la cuenta a la vista.
- Pagar al menos 5 recibos cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista en los 3 últimos meses.
- Las primas netas pagadas de los Seguros contratados a través de RGA en los 12 últimos meses sean iguales o superiores a 200€ debiendo coincidir el primer titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista.
- Disponer de un Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con un saldo medio mensual de al menos 5.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de inversión y/o del Plan de Pensiones con el primer titular de la cuenta a la vista

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono día siguiente por ruralvía
 - Comisión de ingreso de cheques por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de tarjetas de débito y crédito
 - Comisión de Mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito: si la facturación en compras es superior a 1.000€ o el número de movimientos (reintegros en cajero o compras en comercio) es igual o superior a 25 en los últimos 12 meses.
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

Serán bonificadas únicamente las cuentas donde se encuentre domiciliada la nómina, prestación de desempleo o ingresos periódicos así como las tarjetas asociadas a dicha cuenta

A estos efectos, se consideran nómina o prestación por desempleo las transferencias recibidas por dichos conceptos a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), Seguridad Social Española, Instituto Nacional de Empleo (INEM) u otro organismo oficial.

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



Se activará el servicio de nómina o ingreso recurrente en la entidad tras la llegada por segunda vez de un ingreso con el mismo origen, las mismas características y condiciones que el primero en un plazo no superior a 70 días y se mantendrá activo siempre y cuando se produzcan dichos ingresos con una frecuencia mensual.

Para beneficiarse de las exenciones descritas en la base Primera el cliente deberá mantener la nómina, prestación o ingreso periódico de manera consecutiva durante los tres meses anteriores a la fecha de liquidación, devengo o de realización de la operación, según la exención de que se trate. El importe mínimo debe ser 600€.

3.- Porque somos así - Pensiones

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Domiciliación de la pensión por un importe superior a 300€ durante al menos tres meses consecutivos

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en cuenta, igual o superior a 2.000€.
- Utilización de la tarjeta en reintegros o compras, al menos 5 veces en los 3 últimos meses. Esta tarjeta debe estar vinculada a la cuenta a la vista y ser la tarjeta principal cuyo titular debe coincidir con el primer titular de la cuenta a la vista.
- Pagar al menos 5 recibos cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista en los 3 últimos meses.
- Las primas netas pagadas de los Seguros contratados a través de RGA en los 12 últimos meses sean iguales o superiores a 200€ debiendo coincidir el primer titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista.

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias con abono al día siguiente por ruralvía y oficina
 - Comisión de ingreso de cheques en Ruralvía y en Oficina
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de tarjetas de débito y crédito
 - Comisión de Mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito: si la facturación en compras es superior a 1.000€ o el número de movimientos (reintegros en cajero o compras en comercio) es igual o superior a 25 en los últimos 12 meses.
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

Serán bonificadas únicamente las cuentas donde se encuentren domiciliadas las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social Española por importe igual o superior a 300€, así como las tarjetas asociadas a dicha cuenta.

4.- Porque somos así - Ahorradores hasta 67 años

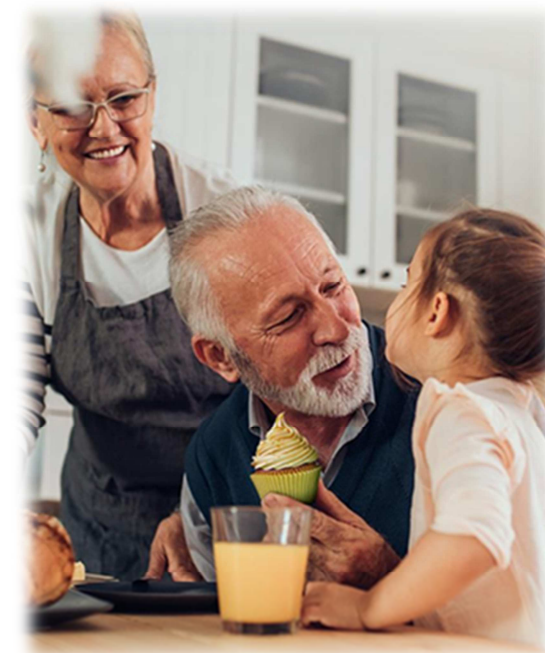
Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Clientes con saldo medio mensual en productos de ahorro e inversión, en los que el primer titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista igual o superior a 50.000€ en los tres últimos meses.
- Disponer del Buzón Virtual o del servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Ser usuario de Ruralvía

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Disponer de un saldo medio mensual igual o superior a 6.000€ en los tres últimos meses en una cuenta corriente y/o libreta de ahorro.
- Disponer de un Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con un saldo medio mensual de al menos 10.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de inversión y/o del Plan de Pensiones con el primer titular de la cuenta a la vista
- Disponer de un Capital Social suscrito superior a 1.000€ o disponer de un saldo superior a 1.000€ depositado en la "Cuenta

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



Socio" (para la compra de aportaciones de capital social de la Caja), debiendo coincidir el titular del Capital Social con el primer titular de la cuenta a la vista

- Utilización de la tarjeta en reintegros o compras, al menos 5 veces en los 3 últimos meses. Esta tarjeta debe estar vinculada a la cuenta a la vista y ser la tarjeta principal cuyo titular debe coincidir con el primer titular de la cuenta a la vista.
- Pagar al menos 5 recibos cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista en los 3 últimos meses.
- Las primas netas pagadas de los Seguros contratados a través de RGA en los 12 últimos meses sean iguales o superiores a 200€ debiendo coincidir el primer titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista.

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono al día siguiente por ruralvía
 - Comisión de ingreso de cheques por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de tarjetas de débito y crédito
 - Comisión de Mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito: si la facturación en compras es superior a 1.000€ o el número de movimientos (reintegros en cajero o compras en comercio) es igual o superior a 25 en los últimos 12 meses.
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

5.- Porque somos así - Ahorradores desde 68 años

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Clientes con saldo medio mensual en productos de ahorro e inversión, en los que el primer titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista igual o superior a 50.000€ en los tres últimos meses.

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Disponer de un saldo medio mensual igual o superior a 6.000€ en los tres últimos meses en una cuenta corriente y/o libreta de ahorro.
- Disponer de un Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con un saldo medio mensual de al menos 5.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con el primertitular de la cuenta a la vista
- Disponer de un Capital Social suscrito superior a 1.000€ o disponer de un saldo superior a 1.000€ depositado en la "Cuenta Socio" (para la compra de aportaciones de capital social de la Caja)
- Utilización de la tarjeta en reintegros o compras, al menos 5 veces en los 3 últimos meses. Esta tarjeta debe estar vinculada a la cuenta a la vista y ser la tarjeta principal cuyo titular debe coincidir con el primer titular de la cuenta a la vista.
- Las primas netas pagadas de los Seguros contratados a través de RGA en los 12 últimos meses sean iguales o superiores a 200€ debiendo coincidir el primer titular de cada seguro con el primertitular de la cuenta a la vista.
- Pagar al menos 5 recibos cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista en los 3 últimos meses.

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono al día siguiente por oficina y ruralvía
 - Comisión de ingreso de cheques en oficina y por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de tarjetas de débito y crédito
 - Comisión de Mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito: si la facturación en compras es superior a 1.000€ o el número de movimientos (reintegros en cajero

PORQUE
SOMOS
así

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



o compras en comercio) es igual o superior a 25 en los últimos 12 meses.

- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

6.- Porque somos así - Ahorradores VIP hasta 67 años

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Disponer de un Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con un saldo medio mensual superior a 25.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con el primer titular de la cuenta a la vista, o bien, disponer de un saldo medio mensual de 100.000€ en productos de ahorro e inversión en los que el primer titular coincida en todos los casos con el primer titular de la cuenta a la vista, en los tres últimos meses.
- Disponer del Buzón Virtual o del servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Ser usuario de ruralvía.

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono al día siguiente por ruralvía
 - Comisión de ingreso de cheques por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de tarjetas de débito y crédito
 - Comisión de Mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito: si la facturación en compras es superior a 1.000€ o el número de movimientos (reintegros en cajero o compras en comercio) es igual o superior a 25 en los últimos 12 meses.
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

7.- Porque somos así - Ahorradores VIP desde 68 años

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Disponer de un Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con un saldo medio mensual superior a 25.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de Inversión y/o Plan de Pensiones con el primer titular de la cuenta a la vista, o bien, disponer de un saldo medio mensual de 100.000€ en productos de ahorro e inversión en los que el primer titular coincida en todos los casos con el primer titular de la cuenta a la vista, en los tres últimos meses.

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono al día siguiente por oficina y ruralvía
 - Comisión de ingreso de cheques en oficina y por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de tarjetas de débito y crédito
 - Comisión de Mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito: si la facturación en compras es superior a 1.000€ o el número de movimientos (reintegros en cajero o compras en comercio) es igual o superior a 25 en los últimos 12 meses.
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos

PORQUE
SOMOS
así

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



indicados.

8.- Porque somos así - Jóvenes de 14 a 17 años

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Edad comprendida entre los 14 y 17 años, ambos inclusive

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión y mantenimiento de la tarjeta T-Recarga

9.- Porque somos así - Jóvenes de 18 a 24 años

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Edad comprendida entre los 18 y 24 años, ambos inclusive
- Disponer del Buzón Virtual o del servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Ser usuario de Ruralvía
- Tener verificado el email y teléfono móvil
- Tenencia de una tarjeta de débito o crédito

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono el día siguiente por ruralvía
 - Comisión de ingreso de cheques por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión y mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

10.- Porque somos así - Jóvenes de 25 a 30 años

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Edad comprendida entre los 25 y 30 años, ambos inclusive
- Disponer del Buzón Virtual o del servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Ser usuario de Ruralvía
- Tener verificado el email y teléfono móvil
- Utilización de la tarjeta en reintegros o compras, al menos 5 veces en los 3 últimos meses. Esta tarjeta debe estar vinculada a la cuenta a la vista y ser la tarjeta principal cuyo titular debe coincidir con el primer titular de la cuenta a la vista.

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono al día siguiente por ruralvía
 - Comisión de ingreso de cheques por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión y mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados

11.- Porque somos así - Nuevos

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Clientes con una antigüedad en la entidad inferior a 6 meses y que no estuvieran dados de alta en la entidad con anterioridad a ese plazo.
- Disponer del Buzón Virtual o del servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Ser usuario de Ruralvía
- Disponer de una Tarjeta de Débito o Crédito

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono al día siguiente por ruralvía.
 - Comisión de ingreso de cheques por ruralvía
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de las tarjetas de Débito y Crédito
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

12.- Porque somos así - Digitales

Requisitos que debe cumplir el primer titular de la cuenta* a la vista para la bonificación:

- Que al menos el 75% de su operativa habitual (ingresos, reintegros, transferencias,...) se realicen por canales digitales (ruralvía y Cajeros) entodas las cuentas en las que figure como primer titular.
- Disponer del Buzón Virtual o del servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Ser usuario de Ruralvía
- Disponer de una Tarjeta de Débito o Crédito
- Tener un saldo medio mensual en las posiciones de pasivo, en los que el primer titular coincida con el primer titular de la cuenta a vista, igual o superior a 2.000€

Y además, cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Utilización de la tarjeta en reintegros o compras, al menos 5 veces en los 3 últimos meses. Esta tarjeta debe estar vinculada a la cuenta a la vista y ser la tarjeta principal cuyo titular debe coincidir con el primer titular de la cuenta a la vista.
- Pagar al menos 5 recibos cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista en los 3 últimos meses.
- Las primas netas pagadas de los Seguros contratados a través de RGA en los 12 últimos meses sean iguales o superiores a 200€ debiendo coincidir el primer titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista.

Bonificaciones:

- Cuenta:
 - Comisión de Mantenimiento y Administración de cuenta.
 - Comisión de Transferencias ordinarias con abono al día siguiente por ruralvía.
 - Comisión de ingreso de cheques por ruralvía.
- Tarjetas:
 - Comisión de emisión de las tarjetas de Débito y Crédito
 - Comisión de Mantenimiento de las tarjetas de débito y crédito: si la facturación en compras es superior a 1.000€ o el número de movimientos (reintegros en cajero o compras en comercio) es igual o superior a 25 en los últimos 12 meses.
- Además se bonificará el 40% de la comisión de gestión de cobro de los recibos emitidos por Ruralvía a través del Cuaderno 19.

Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



Cuarta.- Ejemplo representativo de la cuenta:

(*)Cuenta no remunerada.

TAE: -3,240%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 €, remuneración del saldo acreedor 0,00%, la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 24 € al trimestre y de administración de 0,60 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 1 movimientos susceptibles de aplicación en el trimestre (consultar libro de tarifas máximas de la Entidad).

TAE: 0%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta de 0 € al trimestre; por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque Somos Así.

Quinta.- Contratación de seguros a través de RGA:

RGA Mediación es un Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros aquí: https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_mediacion.pdf

Sexta.- ¿Qué se considera nómina, pensión o prestación por desempleo en el Programa de segmentos "Porque Somos Así"?

Para ser considerado nómina, pensión o prestación por desempleo será necesario que el ingreso se reciba a través de una transferencia correctamente identificada mediante la codificación bancaria correspondiente. Se considerarán a efectos del Programa de segmentos "Porque Somos Así" únicamente las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social Española por importe igual o superior a 300€ y a su vez, se consideran nómina o prestación por desempleo las transferencias recibidas por dichos conceptos a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), Zona única de Pagos en Euros (SEPA), Seguridad Social Española, Instituto Nacional de Empleo (INEM) u otro organismo oficial.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deberán ser de la misma naturaleza y recibirse 3 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de Condiciones

Séptima.- ¿Qué se considera otro tipo de ingreso periódico en el Programa de segmentos "Porque Somos Así"?

Serán considerados ingresos periódicos los traspasos de efectivo a través de Adeudo SEPA, transferencias o ingresos de cheques recibidos durante 3 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones por importe igual o superior a 600€ y recibidos exclusivamente entre los días 28 y 10 del mes siguiente. Los abonos recibidos en concepto de Bizum no se consideran.

Octava.- ¿Cuándo se contabilizarán las operaciones realizadas con tarjeta?

Las operaciones e importes de las compras realizadas con tarjeta se contabilizarán el mismo día de la operación, a excepción de aquellas realizadas en dispositivos o terminales punto de venta (TPV) denominados "fuera de línea" o "desatendidos", como por ejemplo, peajes de autopistas, parquímetros, máquinas expendedoras e incluso algunos comercios electrónicos. En este caso dichas operaciones se computarán el mismo día que se compensen, a través del correspondiente cargo en cuenta si la operación fue realizada con tarjeta de débito o cuando se incorporen al saldo dispuesto, si se trata de una tarjeta de crédito.

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



Novena.- ¿Cuándo tendrá efecto el requisito relativo a adeudos (recibos)?

Se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en la cuenta al menos cinco adeudos (recibos) de cualquier emisor en los 3 meses naturales anteriores a la fecha de revisión de condiciones cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista

Décima.- Inclusión de un cliente en el Programa de segmentos "Porque somos así"

El programa "Porque somos así" será de aplicación automática desde la entrada en vigor del mismo, y todos los clientes personas físicas podrán participar de sus ventajas por el mero hecho de mantener en vigor una de las cuentas que figuran en el Anexo, y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo estas de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos siguientes.

Mensualmente y en torno al día 15 de cada mes (fecha de revisión del programa) se validará el cumplimiento de estos requisitos a fecha fin del mes anterior, y en función de su resultado se incluirá, mantendrá o excluirá al cliente en el programa, aplicándose las condiciones que correspondan a partir del día hábil inmediatamente posterior, salvo los clientes que cumplan los requisitos del grupo "Nuevos" que serán bonificados desde el día siguiente al de apertura de la cuenta o tarjeta y por un plazo máximo de seis meses a contar desde su alta en la entidad, transcurridos esos seis primeros meses podrán pertenecer al resto de los grupos de clientes.

Ejemplo para todos los grupos de clientes excepto el de 'Nuevos':

- El día 15 de julio se hará la revisión del cumplimiento de los diferentes requisitos durante el mes de junio.
- En caso de pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, las exenciones se aplicarán en las liquidaciones y operaciones realizadas a partir del siguiente día hábil a la revisión y hasta que se produzca la siguiente revisión.
- En caso de no pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, las condiciones que se aplicarán en las liquidaciones y operaciones de las cuentas y tarjetas del cliente serán las que consten en sus contratos a partir del siguiente día hábil a la revisión y hasta que se produzca la siguiente revisión.

Los contratos de las cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas y cualquier otro afectado por el Programa, recogen las comisiones correspondientes para cada producto/servicio, con independencia de que, en virtud del presente Programa, el cliente quede exonerado de su pago.

Cada cliente sólo podrá pertenecer únicamente a uno de los grupos de clientes bonificados; para ello se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión: autónomos, nóminas, pensiones, ahorradores hasta 67 años, ahorradores desde 68 años, ahorradores VIP hasta 67 años, ahorradores VIP desde 68 años, jóvenes de 14 a 17 años, jóvenes de 18 a 24 años, jóvenes de 25 a 30 años, clientes nuevos y cliente digital.

El cliente pertenecerá a aquel en el que cumpla los requisitos en primer lugar.

Undécima.- Duración del Programa de segmentos "Porque Somos Así"

La aplicación de las ventajas indicadas tendrá carácter indefinido, si bien Cajaviva Caja Rural se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa "Porque Somos Así" así como cancelarlo en cualquier momento.

En el supuesto de que Cajaviva Caja Rural decidiese modificar o cancelar el programa de segmentos "Porque Somos Así", lo notificará al

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



primer titular del/los contratos susceptibles de ser beneficiados. Esta comunicación se hará de manera individualizada y en papel u otro soporte duradero, con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha de entrada en vigor. En caso de que, una vez finalizado el mencionado plazo de dos (2) meses, el titular no se hubiese pronunciado al respecto, se considerará que la consiente a todos los efectos. En caso contrario, tendrá derecho a solicitar la cancelación de la Cuenta de manera inmediata y sin coste adicional siempre y cuando remita a la Entidad notificación por escrito de su disconformidad dentro del plazo de dos (2) meses.

Duodécima.- Baja de un cliente del Programa de segmentos "Porque Somos Así".

La baja del cliente del Programa de segmentos "Porque Somos Así" se llevará a cabo por alguna de las siguientes razones:

- ✓ El cliente no cumple con los requisitos en el mes de revisión.
- ✓ El cliente ha cometido fraude para la exención de las comisiones introduciéndose en el programa de forma fraudulenta.
- ✓ La entidad decide de forma justificada que el cliente no formará parte de este programa.

La baja del programa por incumplimiento de los requisitos en un mes, no implica una no posterior incorporación del cliente si se cumplen los requisitos en los meses siguientes.

Mientras que un cliente cumpla con los requisitos y la entidad comprenda la correcta actuación del cliente en cuestión, dicho cliente permanecerá vinculado al Programa de segmentos "Porque Somos Así" de Cajaviva Caja Rural.

Décimo tercera.- Exclusiones del Programa de segmentos "Porque Somos Así".

Estarán exentos del programa de segmentos "Porque Somos Así" de Cajaviva Caja Rural aquellos clientes que por contrato estén exentos de comisiones en sus cuentas, pudiendo quedar al margen de la aplicación de este programa

Décimo cuarta.- Resolución de incidencias del programa de segmentos "Porque somos así"

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa de segmentos "Porque somos así" comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Cajaviva Caja Rural o ponerse en contacto con la entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles:

Email: atencioncliente_3060@cajarural.com

Dirección Postal:

Cajaviva Caja Rural
Plaza de España, s/n
09005 Burgos

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"



ANEXO.- CUENTAS Y TARJETAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"

- ✓ Cuentas corrientes estándar
- ✓ Libretas de ahorro estándar
- ✓ Tarjetas de débito estándar
- ✓ Tarjetas de crédito estándar



**mantenimiento
y administración
de cuentas**



**transferencias
a través de ruralvía**



**ingreso
de cheques**



**emisión
y mantenimiento
de tarjetas**